

RESOLUCION de la V Jefatura de Estudio y Construcción de Ferrocarriles por la que se declara la necesidad de la ocupación de los bienes o derechos que se citan.

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confieren la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en su artículo 98 y el Reglamento para su aplicación, por providencia de esta fecha ha declarado la necesidad de la ocupación de los bienes o derechos radicantes en el término municipal de Campolugar (Cáceres), cuya relación publicó el diario «Extremadura», de Cáceres, del día 9; el «Boletín Oficial» de la provincia del día 12, y el «Boletín Oficial del Estado» del día 30; todos del mes de mayo de 1961.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en los artículos 1 de la citada Ley y 20 de su Reglamento, exponiéndose al público en el Ayuntamiento de Campolugar una copia de la providencia de ocupación, con relación de los bienes y demás advertencias de aplicación al caso.

Madrid, 3 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe, Segundo Jefe, José Suárez Sinova.—128.

RESOLUCION del Parque Central de Automovilismo y Maquinaria por la que se anuncia subasta de vehiculos y maquinaria.

Este Parque celebrará subasta de vehiculos y maquinaria el día 5 de febrero en los talleres del mismo sitios en la calle del General Varela, núm. 21, a las once horas.

Los lotes se podrán visitar en el Aparcamiento de Maquinaria de Fuencarral (antigua carretera de Hortaleza), de nueve a trece horas, durante los días hábiles comprendidos del 22 de enero al 1 de febrero, admitiéndose la presentación de proposiciones hasta las once horas del día 2 de febrero.

Las normas para la celebración de esta subasta están expuestas en el Parque Central y en el lugar donde se encuentran los lotes.

Madrid, 12 de enero de 1962.—El Ingeniero Director, Jaime Riera.—239.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de noviembre de 1961 por la que se rectifican errores materiales en Ordenes de creación de Escuelas Nacionales.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido errores materiales en las Ordenes ministeriales que se harán mérito, por las que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, procede la debida rectificación, y en su consecuencia,

Este Ministerio ha dispuesto que a todos sus efectos se consideren rectificadas las Ordenes ministeriales que a continuación se citan, en los extremos que se detallan:

5 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de junio).

Ferona.—Ayuntamiento de Bañolas.—Barrio Mata-Guemol.

Debe decir:

En la entidad Mata, del Ayuntamiento de Bañolas.

29 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto).

Albásete. Ayuntamiento de Bienservida.—La unitaria de niños que se concede es en Turruchel, del mismo Ayuntamiento, pero mixta, a cargo de Maestra.

Sevilla.—Ayuntamiento de Coria del Río.—La unitaria de niños que se traslada es la número 3 y no la 4, como se decía.

Sevilla.—Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.—La Graduada que sirve de base a la creación del Grupo escolar «Santo Tomás de Aquino» es la denominada «San Juan Bautista».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 19 de diciembre de 1961 por la que se señala el precio de venta a los textos «Ciclo Matemático», primero y segundo curso del Bachillerato Laboral Superior, de don Julio Rey Pastor y don Pedro Puig Adam.

Ilmo. Sr.: Vistos los correspondientes informes técnicos, Este Ministerio ha tenido a bien señalar el precio que se cita a los siguientes textos:

«Ciclo Matemático», primer curso del Bachillerato Laboral Superior, de don Julio Rey Pastor y don Pedro Puig Adam, 33 pesetas.

«Ciclo Matemático», segundo curso del Bachillerato Laboral Superior, de don Julio Rey Pastor y don Pedro Puig Adam, 41 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueban los textos de Matemáticas del Bachillerato Laboral Superior.

Vista la comunicación elevada por la Administración de las obras de don Julio Rey Pastor y don Pedro Puig Adam, los textos presentados para los cursos primero y segundo del Bachillerato Laboral Superior, ciclo matemático, originales de dichos autores y el informe de la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral.

Esta Dirección General, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional el día 15 de diciembre del año actual, ha resuelto aprobar los libros de referencia, correspondientes a los cursos primero y segundo del Bachillerato Laboral Superior, ciclo matemático.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Secretario adjunto del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace pública la aprobación de las obras de reformado del Laboratorio de Motores Hidráulicos en la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Gijón.

Visto el proyecto de obras de reformado del Laboratorio de Motores Hidráulicos en la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Gijón, redactado por el Arquitecto don Manuel García, por un presupuesto total, rectificado, de 148.369,18 pesetas, con la siguiente distribución:

Ejecución material, 147.865,83 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 22.179,87 pesetas; pluses, 8.633,23 pesetas; suma: 178.678,93 pesetas; a deducir el 19,23 por 100 ofrecido como baja por el adjudicatario de las anteriores obras, 34.359,97 pesetas; presupuesto de contrata, 144.319,01 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,15 por 100, con arreglo al coeficiente de sumar a la actual ejecución material el del anteriormente aprobado, una vez deducido el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, y el 2 por 100 del de 7 de junio de 1933, pesetas 1.557,76 al mismo, por dirección de la obra, 1.557,76 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 934,65 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en 14 de los corrientes;

Considerando que existe crédito suficiente para atender esta obligación, procediendo hacer la adjudicación a don Fernando Martín González, adjudicatario de las anteriores obras, con la misma baja del 19,23 por 100;